

**CAPÍTULO II.**  
**Componente Acuicultura.**

**Artículo 8.** Recursos destinados para el apoyo del sector acuícola; tiene como finalidad fomentar el desarrollo de esta actividad como alternativa de reconversión, dado el agotamiento de recursos que presenta el sector pesquero; por lo que se orientará hacia las regiones vulnerables de Baja California Sur, fomentando el ordenamiento acuícola, estos serán ministrados mediante una aportación económica al productor, la cual podrá ser directamente ejercidos por vía cesión de derechos al proveedor del servicio o bien; en todos los casos el beneficiario deberá comprobar el restante, mediante aportación directa, línea de crédito autorizada con la casa comercial o fuente financiera y se podrán reconocer las inversiones que se hayan realizado en el presente ejercicio fiscal, siempre que estas sean posteriores al ingreso de su solicitud.

- II. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se describen:

<b>ACUACULTURA</b>	
<b>CONCEPTO DE APOYO</b>	<b>MONTOS MÁXIMOS</b>
<p><b>Apoyo para la implementación y operación de Módulos de Pre-engorda para moluscos, ejecutados a través de las Uniones de Producción Acuícola, consistente en un lote de equipo por Unidad Económica agremiada a la Unión de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 cilindros de 1.0 mm,</li> <li>• 10 cilindros de 1.5mm</li> <li>• 20 cilindros de hasta 3.00 mm</li> <li>• 70 ganchos tormenta</li> <li>• 60 ml de línea tormenta de PVC</li> <li>• 1 millar de semilla de hasta 1-3 mm</li> </ul>	<p>Hasta el 70% sin rebasar los 700,000 mil pesos</p>
<p><b>Proyectos Integrales.</b> Se refiere a apoyos destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización e incorporación de instrumentos que proporcionen valor agregado a la producción acuícola, buscando mejorar los canales de comercialización; consiste en infraestructura y equipo de proceso (seleccionadora, ahumadoras, etiquetadora, equipo de alto vacío, equipo fotovoltaico, refrigerador, tejaban, área de proceso, entre otros) Para acceder a estos apoyos, se deberá presentar un proyecto integral (planos, cotización que incluya material y mano obra en su caso específico).</li> <li>• Plataforma de trabajo y servicios de mantenimiento a las actividades acuícolas, que incluye hidro lavadora, motobomba, entre otros.</li> </ul>	<p>Hasta el 70% sin rebasar los 350,000 mil pesos</p> <p>Hasta el 90% sin rebasar los 1,000,000 de pesos</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y equipamiento de módulos de pre-engorda a partir de larva oculada y/o semilla de 1-3 mm.</li> </ul> <p><b>** En este concepto solo podrá ser beneficiado máximo con 2 apoyos de proyectos integrales.</b></p>	Hasta el 90% sin rebasar los 1,000,000 de pesos
<b>Adquisición de Motores Fuera de Borda de hasta 20 HP</b>	Hasta el 40% sin rebasar los 60,000 mil pesos
Apoyo para la adquisición de motores fuera de borda ecológicos de 4 tiempos.	
<b>Adquisición de embarcaciones de hasta 20 pies.</b>	Hasta el 50% sin rebasar los 40,000 mil pesos
<b>Artes de cultivo (costales, cilindros, boyas, entre otros).</b>	Hasta el 70% sin rebasar los 80,000 mil pesos
<b>SEMBRANDO VIDA EN EL MAR</b>	
Apoyo para la adquisición de semilla para la Pre-Engorda de hasta 1-3 mm de un laboratorio certificado.	Hasta el 70% sin rebasar los 22,000 mil pesos
Apoyo para la Adquisición de Semilla para la Engorda de hasta de 4-5 mm de un laboratorio certificado.	Hasta el 70% sin rebasar los 26,000 mil pesos

III. Para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Requisitos específicos por componente	Persona Física	Persona Moral
Permiso de Acuicultura de Fomento o Concesión Acuícola vigentes. En el caso de los conceptos de apoyo donde el solicitante sea una Unión de productores acuícolas o Federación de Cooperativas, o Unión de Permissionarios, se excluye este requisito.	SI	SI
Copia del Acta de Asamblea con cuadros directivos vigentes, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.	NO	SI
Cotización del bien solicitado firmado por el solicitante, laboratorio y/o proveedor.	SI	SI
Aviso de siembra expedido por la CONAPESCA (última siembra), cuando aplique.	SI	SI
Aviso de Cosecha expedido por la CONAPESCA (última cosecha), cuando aplique.	Si	SI

La semilla para la Pre-engorda y Engorda deberá acreditar que proviene de un laboratorio certificado.	SI	SI
Para ser sujeto de apoyo, las Unidades Económicas deberán presentar Constancia de derechos y obligaciones expedido por el Comité de Sanidad Acuícola de B.C.S., con una vigencia no mayor a 2 meses, a la presentación de la solicitud.	SI	SI
Para ser sujeto de apoyo, obligadamente la Unidad Económica deberá estar registrada en el Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable del Gobierno del Estado.	SI	SI

**IV. Consideraciones:**

- Complementariamente los proyectos podrán ser apoyados con recursos concurrentes de otros programas gubernamentales en diferentes conceptos.
- En eventos extraordinarios biológicos, climatológicos o de cualquier otra naturaleza que no acredite el aviso de cosecha, el productor tendrá que presentar un escrito libre justificando el evento.

**V. Instancia Ejecutora:** Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.

**CAPÍTULO III.  
Componente Estudios y Proyectos.**

**Artículo 9.** Apoyo subsidiario que proviene de la asignación presupuestal a la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, mediante la partida presupuestal número 52111219, que se registra en el Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES) se aplicara como pago complementario en la elaboración de Estudios de Factibilidad para la implementación de Proyectos de Inversión, Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's), Estudios para el Uso y Aprovechamiento de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y Protocolos para la obtención de permisos de fomento de acuicultura o pesca, que los productores solicitantes requieren para implementar sus proyectos; así como también para el apoyo en la regularización corporativa y administrativa de las Unidades de Producción con falta de capacidad económica y que constituya una limitante para la organización de las mismas, estos serán ministrados mediante una aportación económica al productor, la cual podrá ser directamente ejercida por vía cesión de derechos al proveedor del servicio o bien; en todos los casos el beneficiario deberá comprobar el restante, mediante aportación directa, línea de crédito autorizada con la casa comercial o fuente financiera, en los términos que la Solicitud Única lo justifique y conforme a los conceptos y montos máximos descritos a continuación: